



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de **subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) de la isla de Tenerife, para la mejora de la sanidad animal de la cabaña ganadera, ejercicio 2024** y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que rigen la citada convocatoria, así como lo señalado en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes señalados a continuación, a presentar en **el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, **la subsanación de la documentación que se señala a continuación**, indicándose que si así no lo hiciese se le tendrá **por desistido de su solicitud**, previa resolución del órgano competente.

La presentación de la subsanación se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife en <https://sede.tenerife.es> accediendo al Área personal–apartado “Mis expedientes”.

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando el botón “Acceder al expediente” y una vez dentro se mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón “Iniciar aportación”.

Código Seguro De Verificación	TibkZlGDWrVaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/05/2024 14:12:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TibkZlGDWrVaxLw9L7YCXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





SUBVENCIONES A LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA (ADSG) DE LA ISLA DE TENERIFE, PARA LA MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL DE LA CABAÑA GANADERA, EJERCICIO 2024

Nº EXPEDIENTE	CIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2024002039 S00001	G76720739	ADSG GUAJARA	<ul style="list-style-type: none">• Acreditación de su representación debidamente actualizada, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: poder notarial, certificación del Secretario de la entidad, correctamente expedido, acreditativo de la representación con la que actúa, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna• Escritura y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones, en su caso.	<ul style="list-style-type: none">• No aporta documentación que acredite la representación• No aporta documentación
E2024002039 S00002	G76669316	ASOCIACIÓN SANITARIA AVICOLA DE TENERIFE.	<ul style="list-style-type: none">• Listado actualizado de explotaciones de la ADSG sobre las que se aplica el plan sanitario con su correspondiente número de REGA• Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica https://sede.tenerife.es, apartado Trámites y Servicios. La solicitud debe estar firmada por el Presidente de la ADSG o representante legal.	<ul style="list-style-type: none">• El Listado de Explotaciones aportado no está firmado.• La solicitud por un lado presenta un error de céntimos en la suma; además, el total de subvención solicitado al Cabildo (42.590,40€), no coincide con la cantidad consignada para este concepto en el presupuesto de ingresos
E2024002039 S00003	G38521183	ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE TENERIFE		

Código Seguro De Verificación	TibkZlGDWrVaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/05/2024 14:12:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TibkZlGDWrVaxLw9L7YCXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





<p>presentado (27.231,90€), por lo que deberá volver a presentar la solicitud, especificando los conceptos y cantidades para los cuales solicita subvención (sin Igit), con el importe total a que ascienden los mismos.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá volver a presentar el presupuesto de ingresos y gastos, en el cual, el ingreso correspondiente a la ayuda del Cabildo deberá coincidir con el total de la ayuda solicitada que aparece en la solicitud • Se solicita igualmente aclaración sobre el concepto "Otros recursos estimados "que aparece en el presupuesto de ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de ingresos y gastos globales para el desarrollo de la actividad de la AD SG, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la convocatoria, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sanitario de la AD SG para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria, fechado y firmado por el veterinario responsable de la AD SG, detallando programación, y número previsto de visitas a efectuar a cada explotación para la aplicación del mismo 		
<ul style="list-style-type: none"> • En relación al Plan sanitario presentado, la Orden a la que alude corresponde a la Convocatoria de la Consejería de Agricultura del Gobierno Autónomo, no del Cabildo Insular de Tenerife, por lo que deberá especificar el plan sanitario aplicado a los apicultores 			

Código Seguro De Verificación	TibkZlGDWrVaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/05/2024 14:12:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TibkZlGDWrVaxLw9L7YCXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6





<p>con 50 o más colmenas, y las visitas previstas a las mismas, ya que son las que se tienen en cuenta a la hora de calcular la ayuda correspondiente.</p>				<p>E2024002039 S00005</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La acreditación presentada tiene fecha de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de su representación debidamente actualizada, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: poder notarial, certificación del Secretario de la entidad, correctamente expedido, acreditativo de la representación con la que actúa, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna • Escritura y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones, en su caso. • Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica https://sede.tenerife.es, apartado Trámites y Servicios. La solicitud debe estar firmada por el Presidente de la AD SG o representante legal. 	<p>ADS DE BOVINO LECHERO, APROLEC</p>	<p>G38672630</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • No aporta documentación. • El importe total de subvención solicitado al Cabildo (5.122€) no coincide con la cantidad consignada para este concepto en el presupuesto de ingresos presentado (5.524,50€), por lo que deberá volver a presentar la solicitud, especificando los conceptos y cantidades para los cuales solicita subvención (sin Igitc), así como corregir el presupuesto de ingresos y gastos 				

Código Seguro De Verificación	TibkZlGDWrvVaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/05/2024 14:12:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TibkZlGDWrvVaxLw9L7YCXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6





				de acuerdo a las modificaciones que realice en la nueva solicitud. <ul style="list-style-type: none">• Corregir el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo a las modificaciones que realice en la nueva solicitud.
				<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de ingresos y gastos globales para el desarrollo de la actividad de la ADSE, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la convocatoria, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales
				<ul style="list-style-type: none">• No aporta documentación.
				<ul style="list-style-type: none">• No aporta documentación
E2024002039 S00006	G38354221	AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA GANADERA AGATE		<ul style="list-style-type: none">• Escritura y/o acuerdo de constitución
E2024002039 S00007	G38277752	AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO PORCINO DE LA ISLA DE TENERIFE		<ul style="list-style-type: none">• Escritura y/o acuerdo de constitución

Código Seguro De Verificación	TibkZlGDWrvaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/05/2024 14:12:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TibkZlGDWrvaxLw9L7YCXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





E2024002039 S00008	G76672948	AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA OVICAN	<ul style="list-style-type: none">• Escritura y/o acuerdo de constitución• Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica https://sede.tenerife.es, apartado Trámites y Servicios. La solicitud debe estar firmada por el Presidente de la AD SG o representante legal• Presupuesto de gastos globales a realizar para el desarrollo de las actividades de la AD SG, entre el período señalado en el apartado anterior, mediante una relación detallada de los mismos, de forma que el montante de éstos coincida con el de los ingresos.	<ul style="list-style-type: none">• No aporta documentación• Aclare y corrija en su caso, en la solicitud los gastos de asesoría de 1.760€ presentados. Los gastos de asesoría deben aparecer en la solicitud sin Igit repercutido, al no ser un gasto subvencionable.• Se solicita aclarar y corregir el presupuesto de gastos de asesoría de 1.760€ presentados, donde deben aparecer con el Igit repercutido en caso de que no se recupere
-----------------------	-----------	--	--	---

Código Seguro De Verificación	TibkZlGDWrVaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/05/2024 14:12:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TibkZlGDWrVaxLw9L7YCXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

